



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N°

5661

BUENOS AIRES, **29 MAY 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004710-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIEMENS S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico Nros. PM-1074-43, PM-1074-46, PM-1074-47 y PM-1074-51 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° **5661**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Producto Médico Nros. PM-1074-43, PM-1074-46, PM-1074-47 y PM-1074-51 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma SIEMENS S.A.

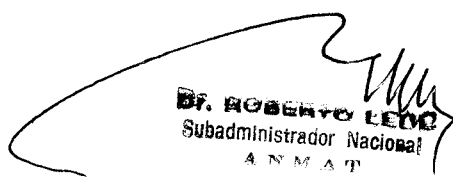
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004710-16-0

DISPOSICIÓN N°

VS

5661


Dr. ROBERTO LENCINA
Subadministrador Nacional
ANMAT